



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 14 de agosto de 1986

Núm. 187

SECCION PRIMERA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Núm. 47.963

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 33 de 1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se pone en conocimiento de don Rafael Calderón Merino, funcionario de carrera perteneciente a la escala de secretarios de tercera de Cámaras Agrarias del IRA, que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días para vista del expediente disciplinario que le fue incoado por la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, organismo autónomo dependiente de este Ministerio, con fecha 30 de abril de 1982.

Habida cuenta de su ignorado paradero, la presente comunicación se notificará al interesado por medio de anuncios que se fijarán en el tablón del Ayuntamiento de Letux (Zaragoza), último domicilio conocido del expedientado, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, a cuyo fin se cursarán los oportunos despachos al Excmo. señor gobernador civil de la provincia y al señor alcalde del Ayuntamiento de Letux.

Madrid, 6 de agosto de 1986. — El subdirector general de Personal, José-Miguel Bernabé Rubio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 45.346

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la cesión a la Diputación General de Aragón de un local de 550 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Escultor Palao, 36, para su adscripción al Hospital Psiquiátrico, con el fin de ubicar Centro de Salud Mental Comunitario.

Segundo. El uso asistencial a que se va a destinar dicho local es posible al poder destinarse a cualquiera de los usos genéricos de equipamientos y servicios, según la normativa del Plan actualmente vigente.

Tercero. Los gastos notariales, registrales, fiscales, incluso plusvalía, si la hubiere, que pudieran resultar serán de cuenta del cesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 45.349

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó lo siguiente:

Aceptar de la Comunidad de propietarios de Villamagna, 2, la cesión gratuita de una porción de terreno en esta ciudad, sita en vía de la Hispanidad, 65, que pasa a viales, de 600 metros cuadrados de superficie, y que linda: al norte, con terreno de propiedad municipal; al sur, con finca Z-08-58-02-008; al este, con vía de la Hispanidad, y al oeste, con resto de la finca matriz, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de urbanización derivadas de la licencia municipal de construcción concedida en dicho emplazamiento.

Señalar el día 6 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, para formalizar mediante

acta la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 45.350

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó lo siguiente:

Aceptar de la Confederación Hidrográfica del Ebro la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, procedentes del patrimonio del Canal Imperial de Aragón y destinados a viales:

a) Porción de terreno en esta ciudad, en calle de nueva apertura recayente al Canal, de 1.412,50 metros cuadrados de superficie, y que linda: al norte, con terrenos del Canal Imperial de Aragón; al sur, con resto de finca matriz, y al este y oeste, con calle de nueva apertura.

b) Porción de terreno en esta ciudad, en calle Nuestra Señora de Monlora, de 77,25 metros cuadrados de superficie, y que linda: al norte, con porción de terreno descrito bajo la letra a); al sur, con calle Sancho Ramírez; al este, con calle Nuestra Señora de Monlora, y al oeste, con resto de finca matriz.

c) Porción de terreno en esta ciudad, en calle Sancho Ramírez, de 7,25 metros cuadrados de superficie, y que linda: al norte, este y oeste, con calle Sancho Ramírez, y al sur, con resto de finca matriz.

Señalar el día 20 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, para formalizar mediante acta la ocupación de los terrenos a que se refiere el apartado primero.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 45.351

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó lo siguiente:

Estimar la solicitud de Edificaciones Tarazona, S. L., y, en su virtud, rectificar acuerdo municipal plenario de 18 de abril de 1985, relativo a la cesión gratuita de un terreno de 3.364,50 metros cuadrados, destinado a zona verde, en la plaza Reina Sofía, de esta ciudad, en el sentido de que dicha cesión se amplía hasta la totalidad de la finca registral núm. 99.476, con una superficie de 4.063 metros cuadrados y el mismo destino.

Señalar el día 6 de octubre próximo, a las 11.00 horas, para formalizar en acta la rectificación a la que se refiere el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 45.352

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó lo siguiente:

Requerir a la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME) para que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 118 y siguientes de la Ley del Suelo, y en la actuación aislada aprobada en la carretera de Castellón, proceda a la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen:

a) Terreno en esta ciudad, en la carretera de Castellón, de 2.885 metros cuadrados de superficie, procedente de las fincas catastrales Z-07-86-12-001 y 002 y destinado a equipamientos, que linda: noreste, zona de protección de la carretera de Castellón; noroeste y suroeste, viales, y este, finca Z-07-86-12-003.

b) Terreno en esta ciudad, en la carretera de Castellón, de 5.670 metros cuadrados de superficie, procedente de las fincas catastrales Z-07-86-12-001 y Z-07-86-02-004, 005 y 006, destinado a zona verde, que linda: noreste, zona de protección de la carretera de Castellón; noroeste, resto de finca Z-07-86-12-001 y fincas Z-07-86-02-004, 005 y 006, y sureste y suroeste, viales.

c) Terreno en esta ciudad, en la carretera de Castellón, de 15.106 metros cuadrados de superficie, procedente de las fincas catastrales Z-07-86-12-001, 002, 009, 011, 012, 013 y 015, y Z-07-86-02-006, destinado a viales, que linda: noreste, zona de equipamientos, zona verde y zona de protección de la carretera de Castellón; noroeste, zona verde, resto de finca Z-07-86-12-001 y finca Z-07-86-02-006; este, zona de equipamiento y fincas Z-07-86-12-003 y 008, y suroeste, zona edificable y zona de protección ferroviaria.

En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aportar en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los terrenos se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 46.280

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle para la manzana UV2-B, parcelas 4 y 5, a petición de la Junta de compensación del polígono Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.281

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la resolución del chaflán entre las calles Graus y Maestro Olleta, debiendo tener una longitud de 5 metros, a solicitud de don Rafael Ciprés Adán, en representación de EZASA.

Mediante el presente edicto se somete el expediente núm. 409.366-86 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.282

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Plan especial de la unidad de actuación U-15-2, a petición de don Salvador Blanco Serrano, actuando en nombre y representación de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

Mediante el presente edicto se somete el expediente G-2-86 144.779-86 a información pública durante un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.283

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle instado por la Diputación General de Aragón y que afecta al área siete del ACTUR.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.590

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana avenida de Cesáreo Alierta, camino de las Torres, nueva y parque, a petición de la Junta de compensación Corazonistas, sector 13, zona sur.

Mediante el presente edicto se somete el expediente 339.572-86 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.347

Ha sido elevado a definitivo, en virtud de no haberse interpuesto reclamación o sugerencia, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 1986, que aprobaba la modificación de la tasa administrativa por reintegro de documentos, en el sentido de incluir en el epígrafe 36 un apartado que diga:

g) Fotogramas relativos a infracciones de la legislación vigente en materia de tráfico, 50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Ordenanza.

Zaragoza, 15 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.348

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó aprobar definitivamente la implantación, el texto y las bases reguladoras de la Ordenanza fiscal 19-F (servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música), conforme al siguiente articulado:

Primero. Aprobar la implantación de la Ordenanza fiscal núm. 19-F, reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, con arreglo al texto y bases de gravamen que a continuación se exponen:

Artículo 1.º De conformidad con lo autorizado en el número 24 del artículo 19 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se establecen las tasas reguladas en esta Ordenanza por la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

Art. 2.º Estarán obligadas al pago las personas que soliciten la prestación del servicio o la expedición de documentos o servicios específicos reflejados en la tarifa.

Art. 3.º Tarifas.

Se devengarán los derechos y tasas siguientes:

1. Ingreso por primera vez (apertura expediente), 300 pesetas.
2. Tasas de permanencia (excluidas las correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia por derechos de examen oficial).

2.1. Iniciación musical, solfeo y conjunto coral:

- a) Iniciación musical, 1.300 pesetas.
- b) Solfeo, curso preparatorio, 2.000 pesetas.
- c) Solfeo, curso primero, 2.000 pesetas.
- d) Solfeo, curso segundo, 2.500 pesetas.
- e) Solfeo, curso tercero, 3.000 pesetas.
- f) Solfeo, curso cuarto, 3.500 pesetas.
- g) Conjunto coral, curso primero, 3.500 pesetas.

2.2. Asignaturas instrumentales:

- a) Piano:
Curso preparatorio, 4.000 pesetas.
Curso primero, 4.500 pesetas.
Curso segundo, 5.000 pesetas.
Curso tercero, 5.500 pesetas.
Curso cuarto, 6.000 pesetas.
- b) Guitarra:
Curso preparatorio, 3.500 pesetas.
Curso primero, 4.000 pesetas.
Curso segundo, 4.500 pesetas.
Curso tercero, 5.000 pesetas.
- c) Violín y viola:
Curso preparatorio, 2.500 pesetas.
Curso primero, 3.000 pesetas.
Curso segundo, 3.500 pesetas.
Curso tercero, 4.000 pesetas.
Curso cuarto (sólo violín), 4.500 pesetas.
- d) Viento:
Curso preparatorio, 3.000 pesetas.
Curso primero, 3.500 pesetas.
Curso segundo, 4.000 pesetas.
Curso tercero, 4.500 pesetas.

- 3. Expedición de certificados, 200 pesetas.
- 4. Carnet de alumno, 100 pesetas.
- 5. Tasas por uso de instrumento de propiedad municipal:
Instrumentos con valor inferior a 100.000 pesetas, 2.500 pesetas.
Instrumentos con valor superior a 100.000 pesetas, 4.000 pesetas.
Utilización de pianos en horas no lectivas, 100 pesetas/hora.

Todas estas tasas se refieren al período comprendido en el curso académico. A las tasas, al formalizar la matrícula, los alumnos de enseñanza oficial deberán añadir la tasa del Ministerio de Educación.

Art. 4.º Forma de pago. — Se realizará por adelantado, como trámite previo a la prestación del servicio o a la expedición de documentos o servicios específicos.

Art. 5.º Las personas interesadas en seguir los cursos de la Escuela Municipal de Música deberán solicitarlo en la Secretaría de la misma y acreditar el pago de la tasa de inscripción, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º

Art. 6.º La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del 1.º de septiembre de 1986 y surtirá efectos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Segundo. Derogar y dejar sin ningún valor ni efecto, a partir del 1.º de septiembre de 1986, cualesquiera precios o tarifas existentes en concepto de contraprestación por las enseñanzas impartidas en la Escuela Municipal de Música.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Ordenanza.

Zaragoza, 15 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.591

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 11 de julio de 1986 el expediente número 529.087-86, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, número 4, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de julio de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó:

Incorporar al anexo de la base 14 de ejecución del presupuesto municipal de 1986 las siguientes partidas:

- 233. 340.2-01 EEG. Transportes escolares.
- 262. 140.5-01 LTT. Reglamentación del tránsito.
- 254. 654.2-01 MER. Servicio Municipal de Inspección Veterinaria.
- 259. 300.3-2. Proyecto de integración de espacios escolares y mantenimiento y recursos del proyecto.
- 259. 717.3-06. Gastos de organización del Mundobasket.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el expediente al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.593

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 11 de julio de 1986 el expediente número 504.490-86, de proyecto de presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo, para su vigencia en el ejercicio de 1986, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 22 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó:

Unico. — Aprobar las retribuciones o indemnizaciones de los miembros de la Corporación, con arreglo a lo siguiente:

Disposiciones generales

Primero. Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva percibirán en concepto de retribución las cantidades que en el presente acuerdo se fijan y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, salvo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Segundo. Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva percibirán en concepto de indemnización las cantidades que en el presente acuerdo se fijan.

Tercero. El ejercicio del cargo de alcalde o de teniente de alcalde será desempeñado con dedicación exclusiva.

Cuarto. El ejercicio del cargo de delegado de servicios o presidente de Junta de distrito podrá ser desempeñado con dedicación exclusiva.

Quinto. Los portavoces de grupo municipal podrán desempeñar su cargo con dedicación exclusiva.

Sexto. Los miembros de la Corporación no incluidos en los puntos tercero a quinto anteriores desempeñarán sus cargos sin dedicación exclusiva.

Séptimo. Las cuantías mensuales a percibir por los miembros de la Corporación en concepto de retribución o indemnización serán las siguientes:

7.1. Retribuciones:

7.1.1. Alcalde, 376.680 pesetas.

7.1.2. Teniente de alcalde, 256.680 pesetas.

7.1.3. Delegado de servicios o presidente de Junta de distrito, con dedicación exclusiva, 211.680 pesetas.

7.1.4. Portavoz de grupo municipal, con dedicación exclusiva, 186.680 pesetas.

7.2. Indemnizaciones:

7.2.1. Delegado de servicios o presidente de Junta de distrito, sin dedicación exclusiva, 81.680 pesetas.

7.2.2. Portavoz de grupo municipal sin dedicación exclusiva y resto de concejales no incluidos en los puntos 7.1 y 7.2.1 anteriores, 56.680 pesetas.

Incompatibilidades

Octavo. La percepción de retribuciones por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellos dependientes, así como con toda otra actividad laboral, retribuida o no, no dimanante de su condición de concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, a excepción de las de índole personal, familiar, de administración de su patrimonio y de representación política sin percibo de remuneración.

Noveno. Ningún miembro de la Corporación percibirá con cargo al presupuesto municipal ninguna otra clase de retribución o indemnización, ni aun en concepto de dietas por viajes o asistencias a sesiones, comisiones informativas o tribunales.

Normas de aplicación

Décimo. Las cantidades mensuales fijadas en el punto séptimo anterior son, en todo caso, la resultante de dividir la cantidad anual a percibir en catorce partes, de tal manera que en los meses de junio y diciembre se devengará doble cantidad que en los restantes meses del año.

Undécimo. El pago de las retribuciones o indemnizaciones se efectuará por meses vencidos y se devengarán el día primero del mes siguiente a aquel en que se produjera la causa del derecho.

Decimosegundo. Las cuotas a pagar a la Seguridad Social correspondientes a las retribuciones fijadas en el punto 7.1 anterior correrán totalmente a cargo de la Corporación, no debiendo en ningún caso efectuarse deducciones por dicho concepto.

Decimotercero. Los miembros de la Corporación incluidos en el punto tercero anterior y los que, incluidos en los puntos cuarto y quinto siguientes, opten por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva, deberán presentar ante la Alcaldía-Presidentencia declaración jurada ajustada a lo preceptuado en el punto octavo del presente acuerdo.

Conformada que fuere dicha declaración por la Alcaldía-Presidentencia, la remitirá a la Intervención municipal para su inclusión en la próxima nómina mensual.

Decimocuarto. En orden a la ejecución del presente acuerdo se faculta a la Alcaldía-Presidentencia para llevar a cabo cuantas medidas sean conducentes a su interpretación y cumplimiento.

Decimoquinto. La Secretaría General expedirá a estos efectos certificación expresiva de los nombramientos, otorgación de delegaciones y ejercicios de cargos que afecten a los miembros de la Corporación, así como las variaciones que se produjeran, remitiéndolas a la Intervención municipal a los efectos de inclusión en la nómina mensual que establece la regla trigésimo quinta, apartados segundo y cuarto, de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

Decimosexto. En ningún caso se podrán superar las consignaciones correspondientes del presupuesto ordinario municipal, que se considerarán fraccionadas en catorzavas partes. Los sobrantes de consignación de mensualidades vencidas se acumularán a los siguientes. En ningún caso se podrán acumular previsiones de futuro. No causarán efectos económicos los nombramientos o adscripciones que contravengan el presente apartado.

Disposición final

Decimoséptimo. El presente acuerdo tendrá efectos desde 1.º de enero de 1986 y se mantendrá en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, siendo requisito para la interposición del mismo formular

recurso de reposición ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en el que se expondrán los motivos en que se funda.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación; el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello de conformidad con los artículos 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 22 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.595

La Comisión especial de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de julio de 1986, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta de administración del patrimonio.
Entidad: Patronato de la Universidad Popular.
Ejercicio: 1985.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 24 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.596

La Comisión especial de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de julio de 1986, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta general del presupuesto ordinario.
Entidad: Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza.
Ejercicio: 1985.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 24 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.597

La Comisión especial de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de julio de 1986, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta general del presupuesto ordinario.
Entidad: Patronato de la Universidad Popular.
Ejercicio: 1985.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 24 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 47.264

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 18 de julio de 1986, acordó anunciar nueva convocatoria para la concesión de dos ayudas económicas de 250.000 pesetas, como máximo, cada una, destinadas a las bandas de música que existen en algunos barrios de Zaragoza.

Para acceder a estas ayudas económicas, las bandas de música interesadas deberán formular petición mediante presentación de la correspondiente instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento y en el plazo de

ocho días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de que la banda de música se encuentra legalmente constituida como asociación con personalidad jurídica (inscripción en el Registro de Asociaciones o en cualquier otra forma legal) y que no es banda profesional.

b) Instancia suscrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello.

c) Documento que acredite la actuación del representante legal.

d) Proyecto de actividades que el grupo pretenda realizar durante el año 1986 y el calendario de las mismas.

e) Presupuesto de previsión de ingresos y gastos derivados de las actividades a realizar en el presente ejercicio económico, y especialmente la previsión de compra en instrumentos y gastos de profesorado, bien entendido que en ningún caso la ayuda económica podrá exceder del 50 % del presupuesto de gastos, con un máximo, en todo caso, de 250.000 pesetas.

f) Escrito del representante legal de la entidad señalando número de cuenta corriente, Banco o Caja de Ahorros, sucursal y domicilio donde se desea sea ingresada, en su caso, la ayuda solicitada.

Las peticiones serán estudiadas, previo informe del señor concejal de Cultura, por la Muy Ilustre Comisión de Cultura y Acción Social, que las elevará a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno para su resolución.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El alcalde. — El secretario general.

Núm. 46.598

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 11 de julio de 1986 el expediente número 527.719-86, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, número 5, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.599

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 11 de julio de 1986 el expediente número 520.470-86, de modificación de créditos en el presupuesto de 1986 del Patronato Municipal de la Universidad Popular, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Aprovechamiento de bienes comunales,
año forestal 1985-86

Núm. 46.862

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de aprovechamiento de bienes comunales, año forestal 1985-86.

Plazos:

Periodo voluntario: Hasta el 15 de septiembre de 1986.

Periodo ejecutivo: Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de cobro:

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en periodo voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 31 de agosto no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para abonar su cuota antes del 15 de septiembre de 1986, fin del periodo voluntario.

Zaragoza, 16 de julio de 1986. — El depositario, Manuel Quintana.
Visto bueno: El alcalde, Emilio Comín.

Núm. 44.346

Montajes Técnico-Industriales, S. A., con domicilio en plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 5, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en avenida Alcalde Caballero y calle San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 44.348

Montajes Técnico-Industriales, S. A., con domicilio en plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 5, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en plaza de San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 44.349

Cerma y Arriaxa, con domicilio en calle Tomás Edison, núm. 10 (polígono Cogullada), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado en el acceso al parque, pabellón deportivo y campo de fútbol, en el barrio de Juslibol.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 44.350

Gispert, S. A., con domicilio en calle Luis Vives, núm. 4, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de fotocopiadora en Centro Operativo de Vialidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de julio de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 46.284

Cerma y Arriaxa, con domicilio en polígono Cogullada (agrupación Nido, núm. 21), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de modificación semafórica en la avenida de Goya.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de junio de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.471

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio de enseñanza a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Bermúdez Alacid, María-Esperanza.
Calvete Margollés, María-Nieves.
Cardenal Laine, Gema.
Guiú Faure, Isabel.

Lample Lacasa, Mariano.
Lozano López, Juan-Carlos.
Magaña Peña, María-Carmen.
Pinos Quilez, Martín.
Puyod Alegre, Hermelinda.
Sebastián Sevilla, Mario-Plácido.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 22 de septiembre, a las 11.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.472

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio aparejador o arquitecto técnico a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Alejaldre Fernando, José-Luis.
Aznar Infante, Fernando-Enrique.
Aznar Sarasa, Antonio-Julio.
Barranco Arroyo, Pedro.
Catalán Adivinación, Azucena.
Diestre Muñío, Joaquín.
Espíau Elvira, Raimundo.
Fraj García, Gabriel.
Herranz Alonso, Miguel.
Pradas Zorraquino, Jesús.
Sangil Lapuerta, Alfredo.
Sola Portero, José-Luis.
Talán Molina, Marciano.
Tovío Sarnago, José-Angel.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 17 de septiembre, a las 8.30 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.473

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de técnicos medios ATS del Servicio de Extinción de Incendios a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Turno libre:
García Marco, María-Isabel.
Gil Nogueras, Manuel.
López Solsona, Antonio.
Marín Risco, Manuel-Félix.
Medina Cerezal, Francisco-Javier.
Palacio León, José-Miguel.
Rojo Capapé, Javier.
Sebastián Belanche, José-Gabriel.
Thomas Pelayo, Luis T.
Torre Esteban, Luis-Fernando de la.

Turno restringido:

Frutos Navarro, Ana.

El primer ejercicio de la oposición, consistente en las pruebas físicas, se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, en el Parque de Bomberos (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.474

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de técnicos medios diplomados empresariales a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Longás Lafuente, Jesús.
Peinado Cobeta, José-Javier.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 18 de septiembre, a las 8.30 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.475

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio analista de organización a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Martínez Centelles, Francisco.
Pereto Callén, Juan-Bautista.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 12 de septiembre, a las 8.30 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.476

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio ATS de la Casa de Socorro a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Galve Gil, María-Pilar.
García-Mina Tuero, Carmen.
García de Vicuña y de la Peña, Salvador.
Gil Noguera, Manuel.
López Sariñena, Concepción.
Marzo Valero, Alicia.
Navasal Aso, Luis-Antonio.
Rojo Capapé, Javier.
Sanz González, María-Victoria.
Zapater Serrano, María-Carmen.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 12 de septiembre, a las 17.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.477

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de las plazas de técnicos medios que se indican a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Dos plazas de técnicos medios de actividades culturales:
Blasco Marqués, Manuel.
Crespo Domeque, María-Genoveva.
Martín Mañas, Rosario.

Povés Oliván, Antonio.
Zarzuela Gil, Miguel.

Una plaza de técnico medio de extensión cultural:

Gil Imaz, María-Cristina.
Povés Oliván, Antonio.
Viñuales Edo, Víctor.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 8 de septiembre, a las 17.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.478

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de la escala de gestión a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Turno libre:

Esteban Esteras, Carmen.
Fiat Pellejero, Fernando.
Guerrero Tello, Isabel.
Guijarro Sanz, Remigio.
Huerta Muniesa, Concepción.
López Navarro, Paula.
Marquina Forniés, Teresa.
Maza Folquer, Miguel.
Moreno Sarasa, José-Carlos.
Pelacho Vicente, Mercedes.
Peña Simón, Alfredo.
Rodrigo Córdoba, Consuelo.
Toquero Cariello, María-Cruz.
Tricio Galán, Ana-María.
Araguás Lacambra, María-Teresa.
Cacho Barrieno, María-Rosa del.
Corralo Millán, María-Esther.

Turno restringido:

Ezpeleta Tarín, Jesús.
Garín Lanaspá, Laureano.
Lasanta Sáez, María-Josefa.
Lezcano Muñoz, Herminia.
Mateo Béricat, Agustín.
Moreno Mauleón, Mercedes.
Tabuenca Fau, Angel-Manuel.
Cantera Tirado, María-Olga.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 16 de septiembre, a las 17.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.479

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de agosto de 1986, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de ATS para el Centro de Promoción de la Salud a los siguientes aspirantes, relacionados según sorteo de actuación celebrado:

Aliaga Traín, María-Pilar.
Arenaz Cajal, María del Carmen.
Duarte Jiménez, José-Antonio.
Enciso Angulo, María-Pilar.
Francés Pinilla, Marina.
García Latorre, Pilar.
González Caballero, María-Jesús.
Ibáñez Julián, Andrés-Fernando.
Labena Gallizo, Carmen.

Lapuerta Alcázar, María del Carmen.
López Pérez, Angeles.
Navasal Aso, Luis-Antonio.
Palacios del Campo, Josefina.
Redondo Cuerpo, María-Victoria.
Sanz González, María-Victoria.
Zapater Serrano, María del Carmen.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte del opositor se efectuará del 1 al 6 de septiembre próximo, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) del Ayuntamiento de Zaragoza, y la lectura de la misma se realizará el día 13 de septiembre, a las 8.30 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 47.977

El Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación y mejora de calzadas y aceras de las calles Balsa, Carriñena, Carnicería, Concepción, Conde de Aranda, plaza de la Constitución, Diputación Provincial, plaza de España, Felipe Valero, Goya, Iglesia, Joaquín Costa, José Oto, Mayor, Moncayo, plaza del Mercado, Peral, Pirineos, Ramón J. Sender, Ramón y Cajal, Reguero, Barrio Saco, San Antonio, San Roque, Santiago Apóstol, Barrio Tubo y Zaragoza, de esta localidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones.

Alfamen, 30 de julio de 1986. — El alcalde, Manuel Arnal.

CONTAMINA

Núm. 47.987

En este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días el padrón municipal de habitantes referido al 1.º de abril de 1986, a efectos de reclamaciones.

Contamina, 2 de agosto de 1986. — El alcalde.

CONTAMINA

Núm. 47.988

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.
Contamina, 2 de agosto de 1986. — El alcalde.

BUBIERCA

Núm. 47.967

En este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días el padrón municipal de habitantes referido al 1.º de abril de 1986, a efectos de reclamaciones.

Bubierca, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

BUBIERCA

Núm. 47.968

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto de 1985.
Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.
Bubierca, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 47.407

CONVOCATORIA de pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento de Cuarte de Huelva.

BASES

Primera. Características de la plaza convocada. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se relaciona en la oferta de empleo público, que se publicó con carácter previo y

en su día, y que se publica en el anexo adjunto a la presente, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección que se designen para juzgar las pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la legislación vigente.
- Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1986 y en los anexos de esta convocatoria.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrado, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Esta convocatoria se publicará también en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañarán:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos municipales el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los anexos a estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación, por diez días, que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirán la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico, y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las distintas plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los documentos que figuran como anexos de esta convocatoria.

En la fase de concurso, con independencia de otros que se señalen, se tendrá en cuenta como mérito los servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, siempre que se hubieran iniciado dichos servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, en la condición de contratado

administrativo de colaboración temporal, en las funciones correspondientes al referido cuerpo, o de funcionario interino del mismo, con independencia de que no se continúen prestando en dicha fecha; servicios éstos prestados únicamente en este Ayuntamiento de Cuarte, conforme al Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Séptima. Tribunales calificadoros de las pruebas. — Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

Cada tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrán constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los tribunales tendrán derecho a la percepción de asistencias, y para lo cual en el anexo de los distintos procesos de selección programados se indica la categoría del correspondiente órgano de selección.

Octava. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de empleo público de esta Corporación para 1986, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A".

Novena. Sistema de calificación. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, aplicando a estos efectos lo determinado en el artículo 3.º, punto 3, del Real Decreto 2.224 de 1985.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Décima. Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al Pleno.

Undécima. Programas que regirán las distintas pruebas de selección. — Los programas aludidos son objeto de referencia concreta en los documentos que figuran como anexos de la presente convocatoria.

Duodécima. Calendario de realización de las pruebas. — Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación se desarrollarán por el orden que seguidamente se especifica y ello a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y horas de actuación de los aspirantes.

El orden de prelación que se cita es el siguiente:

1.º Plaza de auxiliar de Administración general.

En cualquier caso, desde la terminación de un proceso selectivo y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Decimotercera. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el Pleno de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que les sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Decimocuarta. Normas supletorias. — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimoquinta. Norma final. — La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarte de Huerva, 30 de julio de 1986. — El alcalde.

ANEXO

Plazas de auxiliares de Administración general

Número de plazas: una.

Sistema de selección: concurso-oposición.

Requisitos necesarios: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: segunda categoría.

Bases especiales: Podrá tomar parte en esta convocatoria el personal contratado o interino de esta Corporación que reúna los requisitos previstos en el artículo 2.º del Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre, valorándose los servicios prestados conforme al artículo 3.º del mismo Real Decreto.

Ejercicios y programa: La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica, durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se calificarán la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal libremente. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. — Es de carácter voluntario y no supondrá la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas por los opositores que lo soliciten conjuntamente o sólo una de ellas:

a) Taquigrafía. — Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía. — Toma estenográfica a una velocidad de cien a ciento treinta palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

Temario del segundo ejercicio, oral, de la oposición para auxiliares de Administración general

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema I. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 Tema 3. La Corona. — El poder legislativo.
 Tema 4. El gobierno y la Administración del Estado.
 Tema 5. El poder judicial.
 Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jeraquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración local.

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 47.971

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

- Juan Sánchez Alcón, fábrica de cabinas para maquinaria, sita en polígono "Maite", nave 7.
- Santiago Follos Andrés, almacén de grasas y aceites, sita en el camino del Ralenco, número 9.
- Productos Brasilia, S. A., almacén de comestibles, sita en el camino del Ralenco, nave 1.
- Ingetubo, S. A., almacén de andamios tubulares, sita en el polígono "Maite", número 7.
- Félix de la Sierra Valencia, imprenta y litografía, sita en la calle Ramón y Cajal, número 30.
- Tauste Ganadera, S. A., almacén de productos lácteos, sita en el polígono "Río Huerva", nave I-A.
- Jumalsa, S. A. L., taller de reparación de maquinaria, sita en la carretera de Valencia, kilómetro 6,500.
- Tomás García Oroz, taller de manipulado de papel, sita en el polígono "Maite".
- Doberman, S. L., taller de marroquinería, sita en el camino Debajo de la Venta, sin número.

10. DEASAL, almacén de bebidas refrescantes, sito en el polígono "Santa Fe", nave 13.

11. Industrias Sobrino, S. A., elaboración de productos fritos, sita en la carretera de Valencia, kilómetro 8,600, nave 54.

12. Uteco Jaén, S. C., almacén de aceites comestibles, sito en el polígono "Río Huerva", nave 57.

13. Tableros, Perfiles y Cocinas, S. A., almacén de prefabricados de madera, sito en la carretera de Valencia, nave 3.

14. Demetrio Garcés Pinilla, taller de mecanizado de piezas, sito en la calle San José, número 4.

15. José Sánchez Sánchez, taller de reparación, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 7,500.

16. Serviplem, S. L., taller de soldadura, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 7.

17. BTV, S. A., industria metalurgia, sita en la carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

18. Cosamar, cocedero de mariscos, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

19. Rydexa, S. A., almacén de bebidas y alimentación, sito en el polígono "Pignatelli", nave 46.

20. Piedrafita Hermanos, S. C., fábrica de pinturas, sita en la calle Orfeón, número 7.

21. Francisco Artieda Lana, taller de reparación, sito en la calle Vista Alegre.

22. Pedro Moreno Larroy, chorreado de piezas de arena, sito en el polígono "Maite", nave 2.

23. Pedro Sabio Alvarez, fábrica de instalación de fábricas de harinas, sita en la calle San José, número 94.

24. Carlos Algárate Sanz, taller de imprenta, sito en el polígono "Río Huerva", nave 20.

25. L. J. Alcalá, S. L., recubrimientos especiales de metales, sita en el polígono "San Babil", nave 12.

26. Manufacturas Hermanos Cortés, manufacturación metálica, sita en el polígono "Santa Fe", nave 42.

27. Alamar, S. A., agencia de transportes, sita en el polígono "Santa Fe", naves 7-8.

28. Inmetrage, S. A., taller de artículos metálicos, sito en el camino Debajo de la Venta.

29. Juan-José Benito Ramón, fábrica de armarios y estanterías metálicas, sita en el camino del Ralenco, nave 14.

30. Jalter, S. A., almacén de grasas y aceites, sito en el polígono "Río Huerva", nave 2-A.

31. Recubrimientos Metálicos Vicente, S. L., recubrimientos metálicos, sita en el polígono "Pignatelli", nave 1.

32. Bronces Decor, fundición y pulido de piezas de bronce, sita en el camino Debajo de la Venta, nave 2.

33. Francisco Pozo Baños, taller de reparación del automóvil, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 7,500.

34. Carlos Aznar Monteagudo, taller de pintura, sito en el polígono "San Babil".

35. Santiago Villanueva Lahuerta, mecanizado de piezas, sito en el polígono "Maite".

36. Remolques y Caravanas Cuarte, S. A. L., fábrica de caravanas, sita en la avenida del Rosario.

37. Hermanos Pradas, S. C., taller de carpintería, sito en la calle San José, nave 47-B.

38. Extintores Aragón, S. A., fábrica de material contra incendios, sita en la carretera de Valencia, kilómetro 8,700.

39. José Pérez Requena, taller de reparación de vehículos, sito en la calle San Antonio, número 99.

40. Diadora España, S. A., fábrica de prendas y calzado deportivo, sita en la calle Vista Alegre.

41. Talleres Retame, S. A., taller auxiliar de mecanizado, sito en la calle Vista Alegre, número 6.

42. Manuel Barón Suñén, taller mecánico, sito en el camino del Ralenco, nave 8.

43. Fotocopión, S. L., reproducción de copias, sita en la calle Ramón y Cajal, número 30.

44. Feku, S. L., mueble metálico, sita en el polígono "Santa Fe".

45. Enrique Sentre Cebollada, taller de barnizado de muebles, sito en la calle San José.

46. Tersema, S. A., manipulado de plásticos, sita en el polígono "Río Huerva", naves 51-52.

47. Blonor, S. L., cafetería-pub, sita en la calle Ramón y Cajal, número 30.

48. Con-Air, S. C. L., fabricación de elementos metálicos para ventilación, sita en el camino de Ampardiel.

49. Acisa, S. A., fábrica de muebles, sita en la calle de San José.

50. Tapizados Unidos, taller de tapizado de sillas, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 6,300.

51. Hiper Cerámica Aragón, S. A., almacén y venta de materiales de construcción y cerámica, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

52. Bimbo, S. A., almacén de alimentación, sito en el polígono "San Babil", nave 2.

53. Francisco Lafoz Ferrer, taller de reparación de piezas de poliéster, sito en el camino Debajo de la Venta, sin número.

54. GETINSA, almacén de flores artificiales, sito en la calle San Antonio, número 103.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarde de Huerva, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Subasta de pastos

Núm. 47.781

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa se sacan a subasta pública los siguientes aprovechamientos:

1. Pastos del monte "El Común", para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, por el tipo de tasación de 816.000 pesetas, al alza.

2. Pastos del monte "Valdepu y Espeñaciegos", para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 144.000 pesetas, al alza.

3. Pastos de la finca "La Corona", para 300 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 68.000 pesetas.

4. Pastos de la finca "Dehesa de Corralé", del barrio de Rodén, para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 81.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional, el 3 % del tipo de tasación, y definitiva, el 6 % del remate.

Duración del contrato, desde 1.º de octubre de 1986 a 30 de septiembre de 1987.

Las subastas tendrán lugar el día hábil en que se cumplan los veintiuno, también hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 10.00, 11.00, 12.00 y 13.00 horas, respectivamente, y las proposiciones deberán presentarse hasta la víspera, a las 13.00 horas.

A las proposiciones, según modelo que obra en el expediente, se acompañará declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días.

Fuentes de Ebro, 1.º de agosto de 1986. — El alcalde.

LONGARES

Núm. 47.984

Según establece el artículo 460.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público por el plazo de quince días los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto de 1985.

Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que se estimen oportunos.

Longares, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

LUNA

Núm. 47.782

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de julio de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Carasoles, Aire, San Quintín y Ramón y Cajal, los interesados podrán formular, en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podría versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o sobre las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, 1.º de agosto de 1986. — El alcalde.

LUNA

Núm. 47.780

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de agua del barrio de Lacorvilla, y siendo el presupuesto de las mismas de 21.000.000 de pesetas y el número de habitantes de 1.073, se dan las circunstancias previstas en el artículo 225-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por lo que el expediente meritado se anuncia al público mediante esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de los quince días siguientes, los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes que, a su vez, represente los dos tercios de la propiedad afectada

puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Luna, 1.º de agosto de 1986. — El alcalde.

MAGALLON

Núm. 47.980

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 23 de septiembre del presente año, a las 12.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte "Alto", número 40-A), para 500 reses lanares y 50 de cabrío. Tasación 225.000 pesetas.

Monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40-B), para 2.000 reses lanares, 100 de cabrío y 50 de otros. Tasación, 1.177.000 pesetas.

Monte "Siete Cabezas y Haces", número 40-C), para 2.000 reses lanares y 150 de cabrío. Tasación, 1.124.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes de septiembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 6 de agosto de 1986. — El alcalde.

MALON

Núm. 47.989

Aprobada por la Corporación municipal la renovación del padrón municipal de habitantes, referido al 1.º de abril de 1986, permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Malón, 30 de julio de 1986. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 47.973

Don Rafael Pérez Villarreal, en representación de Cristalería Rami, S. C., ha solicitado licencia para la instalación de comercio e instalación de cristales y vidrio, con emplazamiento en la plaza de la Iglesia, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 5 de agosto de 1986. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 47.986

Conforme al Plan de aprovechamientos forestales aprobado, el próximo día 29 de agosto, a las 12.00 horas, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte "Campilo-Pinar", para 900 cabezas de ganado lanar. Tasación, 61.680 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte "Campo Cantera", para 1.200 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío. Tasación, 79.920 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte "Los Barrancos", para 2.400 cabezas de ganado lanar y mes. Tasación, 6.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

El plazo de los aprovechamientos será durante el año forestal. Los pliegos de condiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora en que den comienzo las subastas, siendo la fianza del 10 % del importe de la adjudicación.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará la segunda al décimo día hábil, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones que la primera.

Miedes de Aragón, 4 de agosto de 1986. — El alcalde, Adolfo Pérez.

NONASPE

Núm. 47.993

Habiendo sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto general para 1986, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nonaspe, 31 de julio de 1986. — El alcalde.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 47.981

Conforme lo determinado en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de 1986, a fin de que por los interesados puedan formularse reclamaciones.

Paracuellos de la Ribera, 2 de agosto de 1986. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 45.362

BASES reguladoras del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de alguacil y otros servicios múltiples.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 1986, se convoca concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera una plaza de la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de alguacil y otros servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e integrada en el grupo III de Administración especial, apartado c), números 44 y 45, del anexo al Real Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, con índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4.

Segunda. Las obligaciones de la persona que resulte nombrada para ocupar la plaza serán, además de las generales que se consideran inherentes al puesto de alguacil, el mantenimiento de toda clase de servicios municipales y, más en particular, los del servicio de mantenimiento de aguas, alcantarillado y alumbrado público y los de mantenimiento de las dependencias municipales, estando obligado a los trabajos de fontanero, electricista, albañil y peón, y cuidar del lavadero público y de la báscula municipal, así como atender los jardines y limpieza de las vías públicas, y en general cualquier obra o trabajo que tenga relación con los servicios municipales.

Tercera. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de los 50, si bien el exceso de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en cualquier puesto de la Administración local.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su función.
- No haber sido separado del servicio de la Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducir, al menos de la clase B.
- Tener tarjeta de instalador de fontanería.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, junto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a aquella en que aparezca esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Podrán presentarse en cualquiera de las formas acostumbradas en Derecho administrativo.

Quinta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará con carácter provisional la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el mismo *Boletín Oficial de la Provincia*, dando un plazo de quince días para reclamaciones.

Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento aprobará nuevamente la relación con carácter definitivo, y se publicará igualmente en dicho *Boletín Oficial de la Provincia*. Juntamente con la publicación de esta lista definitiva podrá hacerse pública la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios, a reserva de que no se impugne la misma, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Sexta. El tribunal se constituirá en la forma prescrita en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (delegado regional de Zaragoza), un representante de la Diputación General de Aragón y tres personas técnicas y peritas en la materia.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Séptima. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios en que ésta no pueda ser conjunta se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los citados ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los aspirantes serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, que serán libremente apreciados por el tribunal.

Octava. El concurso-oposición constará de las siguientes fases y ejercicios:

A) Fase de concurso. — Se considerará mérito especial estar en posesión del permiso de conducir de las clases A1, A2 y B1.

De acuerdo con el Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre, artículo 3.º, apartado 2, por el que se regula el acceso a la función pública, se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal

en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder. A estos efectos, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados si el total de puntos de la fase de oposición fuera de 30. Si fuera menor o mayor se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 % del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

B) Fase de oposición. — Consistirá en la realización de dos ejercicios teóricos y cuatro prácticos:

a) *Primer ejercicio teórico.* — Será simultáneo para todos los aspirantes, salvo el punto primero, y comprenderá:

1.º Ejercicio de lectura en voz alta por tiempo no superior a tres minutos.

2.º Redacción de un bando o de un parte dando cuenta a la Alcaldía de cualquier anomalía observada en algún servicio municipal, todo ello por escrito. Tiempo máximo, quince minutos.

3.º Sencillos problemas aritméticos sobre las cuatro reglas elementales. Tiempo máximo, veinte minutos.

b) *Segundo ejercicio teórico.* — Consistirá en contestar oralmente a un tema sacado a suerte de entre los siguientes:

1. Estado español. — El jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma aragonesa. — La Constitución española.

2. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

3. Servicios municipales. — Haciendas municipales. — Ingresos y gastos en los Ayuntamientos.

4. Funcionarios municipales: sus clases. — Derechos y obligaciones de los mismos.

El tiempo máximo para el desarrollo del tema será de diez minutos, y cada aspirante dispondrá, antes de comenzar a exponer el tema, de otros diez minutos de preparación.

c) *Ejercicios prácticos.* — Consistirán en la realización de trabajos prácticos de:

1. Fontanería.

2. Albañilería.

3. Electricidad.

4. Estación depuradora.

Se fijará por el tribunal el tiempo máximo de cada ejercicio, de acuerdo con la índole del mismo.

Novena. Ninguno de los ejercicios será eliminatorio, y su puntuación se hará de la forma siguiente:

a) A cada uno de los ejercicios teóricos se le otorgará una puntuación que irá de cero a cinco puntos, que se sumarán y dividirán por dos para obtener la puntuación final de los ejercicios teóricos.

b) Cada uno de los cuatro ejercicios prácticos será puntuado de cero a diez puntos.

c) Obtenidas así las cinco puntuaciones de cada aspirante, se sumarán y su resultado se dividirá por cuatro, lo que dará la puntuación final de cada uno.

d) A estos resultados se sumará, en su caso, la puntuación que pueda corresponder en la fase de concurso, y se obtendrá así la puntuación definitiva.

El secretario del tribunal está facultado para calificar, al igual que el resto de los miembros del tribunal.

Para aprobar será preciso obtener, al menos, una puntuación final de cinco puntos.

Décima. Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que haya resultado con mayor puntuación definitiva, sin que en ningún caso la propuesta pueda ser a favor de más de uno de los aspirantes.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el tribunal remitirá a la autoridad competente, para otorgar el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen de las plazas convocadas.

Undécima. El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

a) Certificación oficial de nacimiento.

b) Fotocopia del título que posea (estudios primarios, graduado escolar, título superior, etc.), debidamente compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio de la función.

f) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de la Administración pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de la aportación de dichos documentos, que serán sustituidos por una certificación del organismo de que dependa, acreditando su condición como tal.

Duodécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de

treinta días, a partir de la notificación, y en el momento de su toma de posesión prestará el juramento o promesa en la forma reglamentaria.

Decimotercera. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, tanto en la interpretación de las presentes bases como en el desarrollo de los distintos ejercicios, así como para tomar las medidas necesarias para el buen desarrollo del concurso-oposición.

Decimocuarta. Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en el capítulo XX, primero, del título IV de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Decimoquinta. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación de carácter general de la Administración local o estatal que sea aplicable a esta materia.

Pastriz, 23 de mayo de 1986. — El alcalde, Pascual Ramos.

PINA DE EBRO

Núm. 47.969

Durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos por cinco años forestales del monte incluido en el catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra Farlet y Sierra Farlet-Valderromero", al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, a efectos de formular las reclamaciones que, en su caso, procedan.

Pina de Ebro, 6 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

SÁDABA

Núm. 47.783

El alcalde de Sádaba:

Hace saber: Que en sesión de 9 de julio de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y puedan formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Sádaba a 31 de julio de 1986. — El alcalde.

SÁDABA

Núm. 47.994

Don Francisco Blas Alzuet ha solicitado licencia para la ampliación de la actividad de cebo en explotación porcina, con emplazamiento en esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 31 de julio de 1986. — El alcalde.

SESTRICA

Núm. 47.972

En sesión extraordinaria de 22 de julio de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Sestrica, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 47.405

Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales, se saca a pública subasta la enajenación de varias casas pertenecientes a sus bienes patrimoniales o de propios.

Objeto de los contratos. — La enajenación de tres casas en el barrio de Santa Engracia y una casa en el de Sancho Abarca.

Precios tipo de licitación, en alza, de dichas casas:

1.ª Barrio de Santa Engracia, calle Iryda, número 35. Tipo de licitación, 616.000 pesetas.

2.ª Barrio de Santa Engracia, calle La Paz, número 4. Tipo de licitación, 403.200 pesetas.

3.ª Barrio de Santa Engracia, calle La Paz, número 17. Tipo de licitación, 320.960 pesetas.

4.ª Barrio de Sancho Abarca, ronda Colonización, número 11. Tipo de licitación, 350.040 pesetas.

Garantía o fianza. — Provisional, el 2 % del respectivo tipo de licitación, y definitiva, el 4 % del remate que resulte.

Características de la enajenación. — Tendrá carácter finalista de aspecto social, por lo que las casas objeto de esta licitación deberán destinarse a vivienda habitual o permanente, para lo cual sólo podrán tomar parte en la licitación personas mayores de edad y vecinos de Tauste que residan en este municipio habitual y permanentemente y que no posean otra vivienda.

Forma de adjudicación y contrato. — Licitación. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la apertura de pliegos se seguirá el mismo orden en que aparecen reseñadas en el párrafo tercero.

Segunda subasta. — En el supuesto de que en esta primera subasta quedaran desiertas por falta de licitadores algunas de dichas casas-viviendas se celebraría una segunda subasta el décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la celebración de la primera subasta, a la misma hora y lugar, siguiendo igual orden en la apertura de pliegos y con sujeción a las mismas condiciones que para la primera.

Si también en esta segunda convocatoria quedaran desiertas algunas de las relacionadas casas, el Ayuntamiento podrá adjudicar directamente la venta de las mismas, en el mismo precio e idénticas condiciones del presente pliego.

Gastos a cargo de los adjudicatarios. — Serán de cuenta de los adjudicatarios los anuncios y publicaciones, escrituras públicas, así como los impuestos correspondientes y todos los gastos que se originen.

Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de quedar desiertas algunas de dichas subastas se ampliará el plazo en diez días más para celebrar las segundas. En ambos casos, los licitadores presentarán, en sobre cerrado, la proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio, acompañada de los documentos siguientes:

a) Declaración de capacidad, a que se refieren los artículos 4 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Certificado de vecindad y residencia, con referencia al padrón de habitantes de este municipio.

d) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional constituida.

Publicidad del pliego de condiciones. — El presente pliego, con toda la documentación que integra el expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante los ocho primeros días de la publicación de este anuncio, a efectos de publicidad y reclamaciones.

Tauste, julio de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,), con domicilio en calle, número, de, bien enterado del anuncio de licitación, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tauste para la enajenación de la casa-vivienda ubicada en el barrio de, calle, número, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego, haciendo constar solemnemente que reúne todos los requisitos de la condición cuarta del pliego que rige la subasta, y que dice así:

"Características de la enajenación. — Tendrá carácter finalista de aspecto social, por lo que las casas objeto de esta licitación deberán destinarse por los rematantes a vivienda habitual y permanente, para lo cual sólo podrán tomar parte en la licitación personas mayores de edad y vecinas de Tauste que residan en este municipio habitual y permanentemente y que no posean otra vivienda."

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

TRASMOZ

Núm. 47.779

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la realización de las obras de pavimentación de calles (primera fase), redactado por el ingeniero don Victorino Zorraquino Lozano, por importe de 3.400.087 pesetas, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Trasmoz, 4 de agosto de 1986. — El alcalde, León Gil.

TRASMOZ

Núm. 47.778

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del año 1986, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Trasmoz, 4 de agosto de 1986. — El alcalde, León Gil.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 47.983

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 30 de julio próximo pasado, adjudicó, a través de la forma de subasta pública, el contrato de obras de pavimentación de varias calles y encintado de sus aceras, de esta villa, al contratista hermanos Artiaga Violade (José y Antonio), en el precio de 10.800.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, aprobado por Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Torres de Berrellén, 4 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Ignacio Pérez Falcó.

UNCASTILLO

Núm. 47.394

Cumplido lo previsto en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y en las bases reguladoras de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general y una plaza de operario de servicios múltiples de Administración especial, se resuelve:

Primero. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 131, de 9 de junio de 1986.

Segundo. Designar el tribunal calificador de dichas pruebas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Marco Giménez, titular, y don Pedro Martínez Palacín, suplente.

Vocales: Don Francisco Cuartero Huerta, titular, y don Julio S. Conde Estévez, suplente, y doña María-Jesús Sáez Parga, titular, y don Juan C. Ortiz Zárate, suplente.

Secretario: Doña María-Rosa Castillo Jáuregui.

Tercero. Efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha correspondido el primer lugar para la plaza de auxiliar a doña Encarnación Pérez Buey, y para la de operario, a don Pedro Aznárez Pemán.

Convocar a los aspirantes en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas, el día 18 de septiembre próximo, a las 10.00 horas para la plaza de auxiliar de Administración general y a las 12.30 horas para la de operario, en la Casa Consistorial.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y, asimismo, recusados, en su caso, los miembros del tribunal en el plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Uncastillo, 2 de agosto de 1986. — El alcalde, Jesús Marco Giménez.

UTEBO

Núm. 47.982

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1.º de agosto de 1986, aprobó el estudio de reparto de costes de las obras de abastecimiento y vertido del camino de la Estación, el cual se somete a información pública para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el mismo por los afectados.

Utebo, 2 de agosto de 1986. — El alcalde.

VILLAR DE LOS NAVARROS

Núm. 47.401

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1986, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto general de gastos de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Remuneraciones del personal, 545.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 500.000.
 6. Inversiones reales, 2.083.203.

Total, 3.128.203 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

- Superávit del ejercicio de 1985, 976.375.
Mayores ingresos, 2.151.828.

Total, 3.128.203 pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno para resolver las formuladas, y se aprobará definitivamente.

Villar de los Navarros, 30 de julio de 1986. — El alcalde, Eliseo González García.

ZUERA

Núm. 47.974

Don Pedro-Lamberto Sánchez López, en representación de Electrotrans, S. A., ha solicitado licencia para establecer una fábrica de aparellaje eléctrico, con emplazamiento en el polígono industrial "El Campillo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 5 de agosto de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción**

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.852

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias indeterminadas número 99 de 1986, sobre lesiones, y en providencia de esta fecha he acordado citar por el presente a Guillermo Villanueva Alberdi, con último domicilio en paseo de Sagasta, 62, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 1 de octubre próximo, a las 10.25 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, en calidad de perjudicado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Juan-Carlos Arqué. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 47.941

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.671 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Isabel Rosa Rogado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 24 de septiembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 47.942

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 330 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* al representante legal de Autocares Asensio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Marina Española, edificio "Perla", núm. 3-A, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 1 de septiembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de prestar declaración.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 47.258

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.103 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Raimundo Fernández Torres, Antonia Contreras Santiago y Francisco Fernández Contreras, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en las chabolas de Montemolín-Parque Ramona, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de

septiembre próximo y hora de las 11.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 44.391

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 963 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de julio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, Carlos Puente Luño, de 38 años de edad, casado, empleado, hijo de Isidoro y de Pascuala, natural de Arijia (Burgos) y vecino de esta capital, con domicilio en la avenida de las Torres, núms. 5-7, quinto C; José Quevedo Herrera, de 37 años de edad, casado, empleado, hijo de Emiliano y de Amelia, natural de Ganzo-Torrelavega (Santander) y vecino de esta capital, con domicilio en calle del Carmen, núm. 2, cuarto A, y Transportes Esgala, S. A., con domicilio social en Torrelavega (Santander), en la calle José María de Pereda, núm. 30, y como denunciada, Amin Fauvel, de 39 años de edad, divorciada, profesora y vecina de Francia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amin Fauvel, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Transportes Esgala, S. A., en la cantidad de 389.728 pesetas, por daños y perjuicios. Para la notificación de esta resolución a la inculpada, librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Amin Fauvel, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 47.256

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.671 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Cordero Díaz, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 24 de septiembre próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 44.850

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 4 de 1985, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la parte actora compañía mercantil Aridos Blesa, S. A., contra Construcciones y Proyectos Aragoneses, S. A. (legal representante), y don Juan-Antonio Ortega Lozano, sobre reclamación de cantidad, que se hallan en ignorado paradero, se ordena por medio de providencia dictada con esta fecha se requiera a los expresados demandados para que en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten los títulos de propiedad de la finca sobre la que se ha trabado embargo en el presente procedimiento, y que es la siguiente:

Finca denominada "La Tranquera", sita en los términos municipales de Carenas y Nuévalos, de una extensión superficial de 167 hectáreas 87 áreas 2 centiáreas, en las partidas "El Collado", "Noratilla", "Umbria de Coco", "Hoya Somed" y "Cerro Somed". Inscrita en el tomo 1.336 del archivo, libro 33 de Carenas, folio 61, finca núm. 2.414, inscripción primera, y en el tomo 1.330 del archivo, libro 35 de Nuévalos, folio 29, finca núm. 2.486, inscripción primera, a favor de Construcciones y Proyectos Aragoneses, Sociedad Anónima, en anagrama CYPASA.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al legal representante de Construcciones y Proyectos Aragoneses, S. A., y a don Juan-Antonio Ortega Lozano, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.251

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 436 de 1986, seguidos por daños en tráfico, contra Serafin Sousa, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.05, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.252

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 31 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Antonio Rojano Noguera y otros, por el presente se cita a Antonio Rojano Noguera, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.253

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 966 de 1986, seguidos por lesiones en atropello, contra José A. Obón Mazas, por el presente se cita a Enrique Rodríguez Franco, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.254

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.540 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Héctor Méndez, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11.25, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.255

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 648 de 1986, seguidos por daños en tráfico, contra Pedro-Javier Magaña García, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.15, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 47.389

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 892 de 1986, seguidos por estafa, contra Pedro-Jesús Azcona Suescun, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 30 de septiembre próximo y hora de las 10.45, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 46.890

En virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado en providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal civil número 273 de 1986, seguido a instancia de don José Español Torres, representado por la procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Sierra Parroqué, contra doña Elena Soria Vicente, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (calle Avila, 26, tercero F), en reclamación de cantidad, por la presente se cita a dicha demandada a fin de que el día 30 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, comparezca a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 8, entresuelo), con la advertencia de que caso de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Elena Soria Vicente y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.145

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.438 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.438 de 1985, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don Juan Pérez Villar, mayor de edad, encuadernador, natural de Albacete y vecino de Madrid (calle Monte Oiz, 55, bajos), y doña Resurrección Rodríguez Cardona, de 35 años de edad, natural de Santa Fe, casada, sus labores, con domicilio en San Baudilio de Llobregat (calle Cinco Rosas, 105), ambos en domicilio desconocido en la actualidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Pérez Villar, como autor responsable de una falta contra las personas por malos tratos de obra, a la pena de 2.500 pesetas de multa, y, asimismo, debo condenar y condeno a doña Resurrección Rodríguez Cardona, como autora responsable de una falta contra las personas por malos tratos de obra, a la pena de 2.500 pesetas de multa, y pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a don Juan Pérez Villar y doña Resurrección Rodríguez Cardona, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.394

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario sustituto del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.423 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.423 de 1985, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra las denunciadas Carmen Jiménez Hernández, mayor de edad, soltera, sin profesión, natural y vecina de Zaragoza (calle Buena Madre, núm. 6, chabola), y Concepción

Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión, natural y vecina de Zaragoza (calle Pascual Portolés, núm. 10, chabola), y siendo perjudicado Supermercados Sabeco, con domicilio social en calle San Lorenzo, núm. 5, de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Jiménez Hernández y Concepción Jiménez Jiménez, como autoras responsables de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a la denunciada Concepción Jiménez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario sustituto, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.129

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 315 de 1986, seguido contra Joaquín Cruz Saimero, y en virtud de sentencia firme e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.

Juicio y diligencias previas, 340.

Exhortos, 900.

Ejecución, 100.

Tasación de costas, 450.

Multa, 9.000.

Reintegros, 465.

Indemnización, 2.500.

Inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 5.148.

Total, 18.953 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Cruz Saimero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, incrementándose la indemnización en un interés diario de 0,86 pesetas desde la fecha de sentencia (25 de junio de 1986) hasta su completo pago, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 46.891

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273 de 1986 se sigue juicio verbal civil, sobre reclamación de 19.400 pesetas, a instancia de don José Español Torres, representado por la procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué, contra don César-David Soria Vicente, con último domicilio conocido en calle Avila, 26, tercero F, de esta ciudad, y actualmente en desconocido paradero, y en providencia de esta fecha he acordado citar al referido demandado para la celebración del juicio que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito número 8 (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo) el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con el apercibimiento de que si no comparece continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación al demandado don César-David Soria Vicente y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 47.944

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1986, en virtud de daños en vehículos por colisión, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Concepción Santolaria Aísa, que tuvo su domicilio en calle Madre Sacramento, 4, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las 11.20, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Concepción Santolaria Aísa, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 47.943

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.064 de 1986, sobre daños en vehículo, hechos ocurridos el día 11 de mayo de 1986 en la avenida de los Pirineos, de Zaragoza, entre los vehículos con las matrículas Z-2428-P y VA-37.514, con resultado de daños, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Alberto Andía Bernal, con antiguo domicilio en barrio de Nuestra Señora, 24, de Zaragoza, y en la actualidad en domicilio desconocido.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las 11.50, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Alberto Andía Bernal, se expide la presente en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

CALATAYUD

Núm. 44.639

Doña Concesa-María Bescós Fierro, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 214 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutoria dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 30 de junio de 1986. — Vistas por el señor juez de Distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, entre partes, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Francisco-Javier Jiménez Olivares, contra Martina Muller, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Martina Muller, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para que mediante su publicación en el mismo sirva de notificación de la sentencia a la denunciada Martina Muller, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria en funciones, Concesa-María Bescós.

CALATAYUD

Núm. 44.640

Doña Concesa-María Bescós Fierro, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 201 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutoria dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de junio de 1986. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez de Distrito de Calatayud, los autos de juicio verbal de faltas número 196 de 1986, figurando como perjudicado Eugenio Torres Herrer, como denunciado Scottie Ray Ramey y como responsable civil subsidiario Donald Casey, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Scottie Ray Ramey a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Eugenio Torres Herrer en la cantidad de 10.000 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Donald Casey. La indemnización devengará los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para que mediante la publicación en el mismo sirva de notificación al condenado Scottie Ray Ramey y al responsable civil subsidiario, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria en funciones, Concesa-María Bescós.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 47.945

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 719 de 1985, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Bruno Pietropolo y Eurotransport para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Bruno Pietropolo y Eurotransport, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

Núm. 44.638

En juicio de faltas número 53 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito, sobre hurto, contra Rosario Jiménez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina que fue de Villava (Navarra), actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio de faltas y que se inserta seguidamente, por término de tres días, a la inculpada expresada:

Registro, 44 pesetas.
Diligencias previas, 33.
Tasa judicial, 220.
Ejecución, 66.
Despachos, 440.
Derechos tasación, 49.
Reintegros, 1.825.
Mutualidades, 990.
Total, 3.667 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la expresada condenada, expido la presente en Ejeja de los Caballeros a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

JUZGADO NUM. 1. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 47.777

En cumplimiento de lo acordado por la señora jueza de Distrito en autos de juicio de faltas número 936 de 1985, sobre daños en tráfico, se cita a Robert Edward Fischer, cuya última residencia era en Zaragoza (calle Asalto, 69, séptimo B) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño a uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1